



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes

Unidad de
Protección Especial
de Puno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Puno, en el Expediente Administrativo N° 0271-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de las niñas Fanny Iveth Mamani Calla de 01 año de edad, identificada con DNI N° 93391036, con fecha de nacimiento 18 de mayo de 2023, y Flor Anahi Calla Calla de 06 años de edad, identificada con DNI N° 90822909, con fecha de nacimiento 08 de junio de 2018, ambas natural del distrito de Juliaca, de la provincia de San Román, del departamento de Puno, sin discapacidad, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a los progenitores de las niñas, el señor **Walter Diego Mamani Mamani** con DNI N° **72220074**, y la señora **Yoselyn Emely Calla Calla**, con DNI N° **76270087**. Ambos de nacionalidad peruana, la **Resolución Administrativa N° 0377-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO**, en la cual se resolvió Aprobar el Plan de Trabajo Individual a favor de ambas niñas, disponiéndose el seguimiento del mismo. **Resolución Administrativa N° 0621-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO**, en la que se resolvió, variar la medida de protección de acogimiento residencial a la de acogimiento familiar en familia extensa a favor de la niña Fanny Iveth Mamani Calla, bajo el cuidado de sus abuelos paternos, la ciudadana **PLANTILA MAMANI CARI** identificada con DNI N° 07619636 y su cónyuge **AGUSTIN MAMANI CONDORI**, identificado con DNI N° 10388891. Y la **Resolución Administrativa N° 679-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO**, por la cual se resolvió Aprobar la Modificación al Plan de Trabajo Individual a favor de la niña Fanny Iveth Mamani Calla (01). Notificaciones que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de (05) días calendarios a fin que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Puno, sito en el Jr. Bolognesi N° 190, esquina con Jr. Zela - Puno, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupepuno@mimp.gob.pe o al teléfono 940014347, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a continuar con el trámite del proceso por desprotección familiar provisional.

Puno, 26 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
CHOQUENAIRA PACCOSONCCO
Silvia FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2025 12:32:43 -05:00

Documento firmado digitalmente
Abog. SILVIA CHOQUENAIRA PACCOSONCCO
DIRECTORA

Unidad de Protección Especial de Puno
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES